



APROBACIÓN DEL CRITERIO COMPLEMENTARIO EN LA RESERVA DE PLAZA PARA EL CURSO 2020-2021 EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL 11 DE FEBRERO DE 2020.

Se propone y aprueba por unanimidad, como criterio complementario que permite al centro asignar un punto adicional por otra circunstancia acordada por el Consejo Escolar o titular del centro para el procedimiento de admisión de alumnos para el curso 2020/2021:

1.- Tener parentesco de hasta segundo grado de consanguinidad con docente o antiguo docente de nuestro centro educativo

Se aprueban el criterio para otorgar un punto extra en la solicitud de matrícula.

Directora Titular del Centro